

VERBAL- DIVORCIO DE MATIRMONIO CIVIL

Rad: 2021-321

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para estudio de la demanda. Sírvase proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por auto del 7 de septiembre de 2021 se inadmitió la demanda verbal de divorcio de matrimonio civil presentada por la señora NIDIA LILIANA PULIDO CASTELLANOS a través de apoderada judicial en contra del señor FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTERO indicándole los defectos de debía subsanar dentro de los cinco días siguientes so pena de rechazo. Es así como transcurrido el referido plazo procesal no se presentó la subsanación por la interesada, debiéndose rechazar la demanda.

En mérito de lo expuesto el juzgado Octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de divorcio de matrimonio civil presentada por la señora NIDIA LILIANA PULIDO CASTELLANOS a través de apoderada judicial en contra del señor FRANCISCO XAVIER SANCHEZ QUINTERO, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

679805a9b3fab8821e1da68774eb669e3373b474b49433106ee649eb3c0db372

Documento generado en 16/09/2021 02:37:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**